



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nicolás Pérez Vásquez
Senador

PROYECTO DE LEY No _____ de 2021

**“POR LA CUAL SE CREA LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA LOS
MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1. Adiciónese el artículo 7a al Decreto 1091 de 1995, el cual quedará así:

Artículo 7a. Prima de antigüedad. El personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que cumpla el tiempo de servicio necesario para acceder a la asignación de retiro por solicitud propia y decida permanecer en servicio activo, tendrá derecho a una prima mensual durante el tiempo que permanezca en esa condición, la cual se liquidará de la siguiente manera:

- a) Patrulleros: cincuenta y cinco por ciento (55%) del sueldo básico.
- b) Subintendentes: cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico.
- c) Intendentes: treinta por ciento (30%) del sueldo básico.

Carrera 7a No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3823000-3824012



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nicolás Pérez Vásquez
Senador

d) Intendentes jefes: veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico.

e) Subcomisarios: veinte por ciento (20%) del sueldo básico.

f) Comisarios: diez por ciento (10%) del sueldo básico.

Esta prima no tiene carácter salarial para ningún efecto.

Artículo 2: Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación.

A consideración de los Honorables Congressistas,

NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ

Senador de la República

Centro Democrático



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nicolás Pérez Vásquez
Senador

Doctor

JUAN DIEGO GÓMEZ

Presidente

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

PROYECTO DE LEY No _____ de 2021

**“POR LA CUAL SE CREA LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD PARA LOS
MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EXPOSICION DE MOTIVOS:

1. Objeto del proyecto de Ley

La presente iniciativa tiene por objeto crear la prima de antigüedad para los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional con el propósito de incentivar a los uniformados que cumplan el tiempo de servicio necesario para acceder a la asignación de retiro tras solicitud propia a seguir vinculados a la institución, de forma tal que se proteja el pie de fuerza del País y se disminuya el déficit de policías.

2. Justificación:

a. Pie de fuerza de la Policía Nacional

Actualmente la Policía Nacional cuenta con 157.710 uniformados. Aunque esta cifra es significativa, representa una disminución del 12% frente al pie de fuerza con que contaba la entidad hace cinco años, en febrero de 2016, cuando había 21.688 uniformados más:

Categoría	Grado	Total 2016	Total 2021	Variación numérica	Variación porcentual
Oficial	General	1	0	-1	-100%
	Mayor General	9	14	5	56%
	Brigadier General	26	24	-2	-8%
	Coronel	273	267	-6	-2%
	Teniente Coronel	532	349	-183	-34%
	Mayor	1.024	1.667	643	63%
	Capitán	1.722	2.178	456	26%
	Teniente	1.929	1.709	-220	-11%
	Subteniente	1.853	1.355	-498	-27%
	Subtotal categoría	7.369	7.563	194	3%
	Sargento Mayor	110	91	-19	-17%

Suboficial	Sargento Primero	133	1	-132	-99%
	Sargento Viceprimero	8	0	-8	-100%
	Subtotal categoría	251	92	-159	-63%
Nivel Ejecutivo	Comisario	208	146	-62	-30%
	Subcomisario	711	504	-207	-29%
	Intendente Jefe	3.468	1.793	-1.675	-48%
	Intendente	19.498	18.594	-904	-5%
	Subintendente	18.866	12.815	-6.051	-32%
	Patrullero	97.626	97.253	-373	0%
	Subtotal categoría	140.377	131.105	-9.272	-7%
Agentes	Agente	910	314	-596	-65%
Alumnos	Alferes	5.014	5.261	247	5%
	Cadete				
	Alumno				
Auxiliares de Policía	Auxiliares de Policía	21.289	9.172	-12.117	-57%
No uniformados	No uniformados	4.188	4.203	15	0%
Total General		179.398	157.710	-21.688	-12%

*Tabla de elaboración propia con base en información suministrada por la Policía Nacional. Oficio 001303 del 5 de marzo de 2021.

Las anteriores cifras demuestran una clara tendencia. Con excepción de los oficiales, que en este tiempo incrementaron en un 3%, en todas las demás categorías de la Policía se han reducido efectivos.

Por ejemplo, la disminución de suboficiales ha sido del 63%, el Nivel Ejecutivo ha perdido a 9.272 personas, cifra con la cual se cubriría el déficit de policías de Bogotá, y actualmente hay 12.117 auxiliares de policía menos de los que había hace cinco años.

De hecho, los 24.816 patrulleros que se incorporaron en este quinquenio no logran contrarrestar la salida de 32.058 miembros del Nivel Ejecutivo, de los cuales 22.070, el 68.8%, lo hicieron por solicitud propia:

Grado	Retiros	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Patrullero	Solicitud propia	1.387	1.213	1.391	1.302	848	6.141
	Totales	2.618	2.384	2.532	2.236	1.527	11.297
Sub intendente	Solicitud propia	86	75	75	87	37	360
	Totales	249	229	202	165	120	965
Intendente	Solicitud propia	65	64	753	5.101	2.114	8.097
	Totales	644	744	1.788	5.431	2.431	11.038
Intendente jefe	Solicitud propia	79	101	827	3.963	988	5.958
	Totales	344	276	1.259	4.069	1.064	7.012

Sub comisario	Solicitud propia	33	86	431	532	76	1.158
	Totales	111	108	486	554	100	1.359
Comisario	Solicitud propia	71	93	72	63	57	356
	Totales	84	94	77	71	61	387

*Tabla de elaboración propia con base en información suministrada por la Policía Nacional. Oficio 001303 del 5 de marzo de 2021.

Lo anterior, evidencia una preocupante realidad: los miembros del Nivel Ejecutivo actualmente no tienen incentivos que los motiven a permanecer en la institución una vez cumplen el tiempo para acceder a la asignación de retiro por solicitud propia.

Muestra de ello es que, por ejemplo, mientras que 6.141 patrulleros se retiraron de la Policía bajo esta causal, tan solo 92 permanecieron en la institución dentro de los cinco años siguientes a haber cumplido el tiempo de servicio, tendencia que se repite con todos los demás grados del Nivel Ejecutivo:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nicolás Pérez Vásquez
Senador

En cuanto al personal que cumplió con el tiempo requerido para la asignación de retiro, a continuación, se discrimina en cada uno de los grados la cantidad de funcionarios que continúan voluntariamente en la institución y el periodo adicional a fecha de corte 16/02/2021.⁶

GRADO	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
Coronel	6	12	11	15	41
Teniente Coronel	28	80	129	74	29
Mayor	79	15	6	3	4
Capitán	14	20	26	17	22
Teniente	6		1		
Comisario			11	15	5
Subcomisario		3	4	2	3
Intendente Jefe	1	153	392	428	493
Intendente	753	399	293	93	17
Subintendente	45	18	27	8	1
Patrullero	38	17	27	9	2
TOTAL	970	717	927	664	617

Fuente: Sistema de Información para la Administración del Talento Humano con fecha 16/02/2021

* Información suministrada por la Policía Nacional. Oficio 001303 del 5 de marzo de 2021.

Además, solamente el 4.2% de los uniformados actuales de la Policía Nacional tienen más de 20 años de servicio, lo que demuestra que la base de la entidad prefiere buscar oportunidades laborales en el sector privado una vez acceden a la asignación de retiro en vez de continuar trabajando en la institución:

TIEMPO DE SERVICIO	CANTIDAD
De 0 a 5 años	33.957
De 6 a 10 años	43.781
De 11 a 15 años	44.142
De 16 a 20 años	29.157
De 21 a 25 años	4.829
De 26 a 30 años	1.597
Mas de 30 años	247
TOTAL GENERAL	157.710

* Información suministrada por la Policía Nacional. Oficio 001303 del 5 de marzo de 2021.

Claramente, esta dinámica implica un riesgo latente para la sostenibilidad a mediano plazo del pie de fuerza del País. En efecto, dentro de los próximos cinco a diez años 29.157 uniformados que actualmente tienen entre 16 y 20 años de servicio cumplirán los requisitos para acceder a la asignación de retiro por solicitud propia, con lo cual, de mantenerse las estadísticas actuales, la deserción de personal afectará cada vez más la capacidad operativa de la Policía si no se adoptan medidas urgentes.

b. Prima de antigüedad

Como consecuencia del contexto anteriormente descrito, el presente proyecto de ley busca crear la prima de antigüedad para los miembros del Nivel Ejecutivo que cumplan con los requisitos para acceder a la asignación de retiro por solicitud propia y decidan permanecer en la institución.

Esta prestación, cabe resaltar, ya existe de manera similar para la categoría de los oficiales desde el grado de Subteniente hasta Teniente Coronel, quienes a los 15 años de servicio son remunerados con el 10% de la asignación básica y por cada año que excedan de los 15 se les reconoce un 1% adicional de conformidad a lo establecido en el artículo 71 del Decreto 1212 de 1990.

Por su parte, los suboficiales también se benefician de esa prima, con la diferencia que ellos acceden a ella a partir de los 10 años de servicio. Sin embargo, inexplicablemente el Nivel Ejecutivo, que representa el 83.1% del pie de fuerza de la institución, no goza de esta prestación, lo cual no solamente genera una diferencia de trato que desmotiva la tropa, sino

que no crea las condiciones para que ellos permanezcan en la entidad una vez pueden acceder a la asignación de retiro por solicitud propia.

En este escenario, la prima propuesta permitiría generar la siguiente relación de ingresos de acuerdo a las asignaciones actuales para el Nivel Ejecutivo, la cual disminuye proporcionalmente a medida que aumenta el rango del uniformado.

Grado	Asignación básica Decreto 318 del 27/02/2020	Porcentaje prima de antigüedad PL	Monto prima de antigüedad PL
Patrullero	\$1.667.345	55%	\$937.039
Subintendente	\$2.090.988	40%	\$836.395
Intendente	\$2.661.406	30%	\$798.421
Intendente Jefe	\$2.803.693	25%	\$700.923
Subcomisario	\$2.945.001	20%	\$589.000
Comisario	\$3.468.415	10%	\$346.841

c. Decreto 1091 de 1995

El Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 4 de 1992 expidió el Decreto 1091 de 1995 a través del cual estableció el régimen de asignaciones y prestaciones del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional.

Este Decreto, cabe resaltar, fue previamente modificado por las leyes 420 de 1998, 987 de 2005 y 1279 de 2009 y, en esta oportunidad, se pretende adicionar el artículo 7a para crear la prima de antigüedad para los miembros del Nivel Ejecutivo de la Policía.

d. Impacto fiscal

Frente al impacto fiscal que tiene esta iniciativa hay que tener en cuenta varios aspectos. En primer lugar, sale más costoso y demorado la formación de los nuevos uniformados que arrancan desde cero que la adopción de esta prestación para los más experimentados.

Con respecto a los costos discriminados para la formación de un oficial (Subteniente) y de un Patrullero, me permito indicar que los valores señalados a continuación incluyen: hora cátedra, funcionamiento, nómina, partida de alimentación, dotación, bonificación, material de prácticas munición, seguro de vida, combustibles y lubricantes; así: ⁸

COSTO DE FORMACIÓN NUEVO UNIFORMADO		
Categoría	Tiempo de Formación	Costo Estimado
Oficial	3 años	\$ 152.172.382
	1 año	\$ 60.405.611
Patrullero	1 año	\$ 24.818.793

Fuente: Dirección Nacional de Escuelas, mediante correo electrónico Nro. 0228/DINAE-JEFAT del 17/02/2021.

* Información suministrada por la Policía Nacional. Oficio 001303 del 5 de marzo de 2021.

En segundo lugar, como se vio anteriormente, la relación de nuevas incorporaciones no está logrando contrarrestar el flujo de personal que se está retirando de la institución por decisión propia, lo que pondrá en jaque la sostenibilidad del pie de fuerza del País si no se adoptan incentivos de esta naturaleza para motivar a los uniformados a permanecer en la Policía.

En tercer lugar, el Gobierno Nacional obligatoriamente debe financiar la asignación de retiro de los policías que cumplan con el tiempo de servicio y se retiren por decisión propia, razón



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Nicolás Pérez Vásquez
Senador

por la que, haciendo un esfuerzo presupuestal adicional, garantizamos un pie de fuerza sólido para garantizar la seguridad del País y, adicionalmente, equiparamos las inequitativas condiciones prestacionales entre oficiales, suboficiales y miembros del Nivel Ejecutivo.

A consideración de los Honorables Congresistas,

NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ

Senador de la República

Centro Democrático